

Consejo Social

Orgánica: 017

Consejo Social

La Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 11.3 establece las competencias del Consejo Social, y en concreto, en lo que compete a su organización y funcionamiento prescribe la de la propia elaboración del Presupuesto del Consejo Social, que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad (artículo 11.3.3.3.b).

Así mismo, el Reglamento del Consejo Social establece en su artículo 17, apartado 5-k que, corresponde al Secretario General “elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo al que se refiere el artículo 11.3.3.b de la Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha”. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica *Consejo Social* (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2018, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del Presidente y del Secretario General:

- Presidente del Consejo Social:
 - Participación institucional
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- Secretario General del Consejo Social:
 - Reuniones del Consejo Social
 - Actuaciones RSU
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Gestión ordinaria de la Secretaría General

Consejo Social

Clasificación suborgánica: 01700
Programa: 422D
Órgano gestor: Consejo Social

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			125.050
20	Arrendamientos		1.000	
204	Material de transporte	1.000		
22	Material, suministros y otros		63.296	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	4.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	49.296		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio		60.754	
230	Dietas	10.366		
231	Locomoción	15.284		
233	Otras indemnizaciones	35.104		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			45.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		45.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	45.000		
				170.050